



252/75

Expte.N° 57.027/75

VISTO:

Este expediente por el que el Instituto de Arte y Folklore hace saber con respecto a los actos que llevará a cabo en homenaje al destacado folklorólogo / Dr. Augusto Raúl Cortazar; teniendo en cuenta que la dependencia recurrente solicita asimismo la atención de gastos de pasajes y estadías para invitados especiales; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir a los actos programados por el INSTITUTO de ARTE y FOLKLORE de esta Universidad en homenaje al Dr. Augusto Raúl CORTAZAR, ilustre salteño y jerarquizado investigador en el campo del folklore, a realizarse en esta ciudad entre los días 24 y 31 de Mayo en curso.

ARTICULO 2°.- Disponer que esta Casa atenderá los gastos de traslado y estadía de los invitados especiales, como así también la retribución por proyección de películas facilitadas por el Fondo Nacional de las Artes, afectándose por tal motivo en las partidas que se mencionan a continuación - Presupuesto 1975 - los importes que en cada caso se indica:

-1220. 227: PASAJES.....	\$ 6.000,00
-1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS.....	\$ 1.000,00
-1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES.....	\$ 4.000,00

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la Sra. Interventora del Instituto de Arte y Folklore, Lic. María Fanny OSAN de PEREZ SAEZ, será la encargada de todo lo relativo a la contratación de hoteles, gestión de pasajes, estadías y demás gastos, como la recepción y control de las facturas pertinentes a los fines de su oportuna liquidación y pago.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR